Municipalidad de **Juan León Mallorquín**

Intendencia Municipal
Por una participación ciudadana activa en la Administración Municipal
Email mjlmap10@hotmail.com RUTA INTERNACIONAL Nº 7
TELEFAX (0675) 265234 ALTO PARANA – PARAGUAY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC)

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

30 de mayo de 2012

REF.: ***Contratación Directa Nº 12/2012 para la Adquisición de Muebles y Enseres (Segunda Convocatoria).***----------

Señor Mario Noguera Torres
Intendente Municipal de la Ciudad
de Juan León Mallorquín:

Me dirijo a usted, conforme a lo previsto en el Acta de Apertura, y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º, inciso 09 del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, a fin de expresar cuanto sigue: ----------

Que, en el marco de la referencia, se han recibido las siguientes ofertas, con los precios que se consignan a continuación: **MUEBLERÍA SAN SEBASTÍAN Gs 52.000.000.-; N.A INFORMÁTICA Gs 52.900.000.-;** acompañando a la misma los documentos que a continuación se pasan a analizar.----------

Que, conforme a la Carta de Invitación y sus anexos, la documentación sustancial solicitada por la Convocante es la que sigue: Formulario de Oferta según formato estándar, Fotocopia de documentos estatutarios (caso de ser persona jurídica), Fotocopia simple de documentos que acredite la capacidad del firmante (en su caso) y Declaración Jurada conforme art. 40 y 20.----------

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, esta UOC concluye que: el oferente **MUEBLERÍA SAN SEBASTÍAN,** en su carácter de firma unipersonal, **cumple** con todos los requisitos sustanciales. El oferente **N.A INFORMÁTICA,** en su carácter de firma unipersonal, **cumple** con todos los requisitos sustanciales. ----------

Siguiendo el procedimiento estipulado para la evaluación se agrupan todas las ofertas en orden de menor a mayor según los montos de ofertas, resultado lo siguiente: **MUEBLERÍA SAN SEBASTÍAN Gs 52.000.000.-; N.A INFORMÁTICA Gs 52.900.000.-;**----------

Posteriormente se selecciona provisoriamente la oferta de **MUEBLERÍA SAN SEBASTÍAN** para el análisis de los demás requisitos de la contratación. Los demás recaudos son: Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante, Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC), Fotocopia simple de su última declaración de IVA, Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, Declaración Jurada de Menores y Documentos que acrediten que el bien cumple con las Especificaciones técnicas técnica.----------

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEON MALLORQUIN"

Cañete Rojas
U.O.C.

Municipalidad de **Juan León Mallorquín**

Intendencia Municipal
Por una participación ciudadana activa en la Administración Municipal
Email mjlmap10@hotmail.com RUTA INTERNACIONAL N° 7
TELEFAX (0675) 265234 ALTO PARANA – PARAGUAY

Que en ese sentido, el Oferente **MUEBLERÍA SAN SEBASTÍAN,** siendo una firma unipersonal, ha presentado todos los recaudos formales. El oferente **N.A INFORMÁTICA,** siendo una firma unipersonal, ha presentado todos los recaudos formales.----------

Por lo expuesto precedentemente la firma **MUEBLERÍA SAN SEBASTÍAN** ha reunido todas las condiciones y requisitos de la licitación, y ha presentado la propuesta económica más baja; por lo que, de conformidad con el Art. 28 de la Ley 2051/03 que en lo pertinente habla: *"Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo;"* procede la adjudicación del contrato al oferente citado en este apartado, en estricta aplicación de la norma citada en esta parte.----------

Y en adecuación a todos los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente, adjudicar al Oferente **MUEBLERÍA SAN SEBASTÍAN la presente contratación.**----------

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante.-----

SRTA. MAYRA R. CAÑETE ROJAS
Responsable de UOC